



**COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."**

**ACUERDO No. 001 DE 2026
(Sogamoso, 04 marzo de 2026)**

PARA: ASOCIADOS COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA "REYES PATRIA O.C."
DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
OBJETIVO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2026.

Nos permitimos informarle que el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria del 4 marzo de 2026, según consta en Acta 1259, con fundamento a lo consagrado en los Artículos 28 y 29 de los estatutos, acordó convocar presencialmente a elección de delegados **PARA EL DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2026**, en el horario de **7:00 a.m. a 8:00 a.m.** en las instalaciones del Colegio Cooperativo Reyes Patria,

Previas estas consideraciones, se aprueba el siguiente reglamento:

1. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Sólo podrán participar los asociados hábiles, es decir aquellos que se hallen inscritos en el registro social y que estén a paz y salvo con el Colegio Cooperativo Reyes Patria a la fecha de elección, por todo concepto cooperativo o académico, y tienen plazo para pagar en la tesorería del colegio hasta el día anterior a la elección, a más tardar a las 5:00 p.m. El asociado que se encuentre inhábil, por deudas con la cooperativa será objeto de la multa a que se hace referencia mas adelante.

La participación del asociado es personal, **NO PODRÁ SER REPRESENTADO EN NINGÚN CASO, NI OTORGAR PODER PARA TALES EFECTOS.** El jurado exigirá la presentación del original de la cédula de ciudadanía, sin la cual no podrá sufragar, o el documento supletorio de la Registraduría del Estado Civil, válido como identificación.

El asociado que no participe en la elección de delegados se hará acreedor a una multa equivalente a la suma de **\$170.000**, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

Las excusas por inasistencia debidamente soportadas deberán ser radicadas en la Secretaria a más tardar **el día anterior a la elección, hasta las 5:00 p.m.**, de lo contrario no serán tenidas en cuenta y los asociados serán sancionados, como anteriormente se expresó. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado por el asociado que presente justificación con posterioridad.

2. DELEGADOS A ELEGIR Y PERIODO

Se elegirán hasta ciento veintiséis (**126**) delegados principales, con sus suplentes personales, en proporción de tres delegados principales y tres delegados suplentes por curso, y estos mantendrán su condición hasta cuando sean elegidos quienes deben reemplazarlos.

3. LUGAR Y FECHA DE ELECCIÓN

La elección tendrá lugar en las instalaciones del Colegio Cooperativo Reyes Patria, en las aulas destinadas para cada curso en particular, según información con fijación en carteleras y demás sitios visibles, a partir de las **7:00 a.m. del día martes 10 de marzo del 2026 y hasta las 8:00 a.m., hora de cierre.**

El asociado que tenga hijos en diferentes grados, inicialmente será inscrito por el colegio en el grado superior; si el asociado desea escoger el grado de su hijo en el cual quiere votar y/o ser elegido, para ello debe presentar carta dirigida a la Tesorería indicando su voluntad respecto al grado en el cual quiere votar y/o ser elegido. Dicha carta se deberá presentar a más tardar el día **lunes 9 de marzo de 2026 a las 12:00 m.** De no recibir la mencionada carta se asumirá la voluntad para ser ubicado en el curso del hijo de grado superior.



COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA "REYES PATRIA O.C."

4. JURADO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

El jurado de votación y escrutinio estará integrado por un docente y un estudiante, ambos designados por la Rectoría, y un Veedor, quien será un asociado elegido por los asistentes, que no postule su nombre como delegado, para garantizar la transparencia del proceso de elección. Dichas personas firmarán la lista de sufragantes, y realizarán el conteo inmediatamente termine la votación, levantando acta firmada por todos sus integrantes y como testigos electorales los asociados postulados, si estuvieren presentes, en dicha acta debe constar el resultado de la votación.

Los miembros integrantes del jurado de votación y escrutinio responderán disciplinariamente por faltas en el ejercicio de sus funciones, tal como se indicará más adelante.

5. SISTEMA DE ELECCIÓN

En cada curso existirá la lista de asociados con sus correspondientes hijos del grado respectivo.

De 7:00 a.m. a 7:15 a.m., los asociados que aspiren a ser Delegados harán su presentación y postulación; hecho que debe quedar debidamente registrado en el acta de escrutinio.

De 7:15 a.m. a 8:00 a.m., se votará mediante papeletas que entregará el jurado de votación, el asociado deberá escribir el nombre legible del candidato de su preferencia para el cargo de delegado, el asociado firmará el control de asistencia y depositará el voto en la urna, el jurado de votación y escrutinio firmará el control de asistencia.

Cada curso podrá elegir hasta tres (3) delegados principales y tres (3) suplentes, los asociados de mayor votación serán designados principales y los siguientes suplentes personales en orden de votación de mayor a menor.

De conformidad con el Artículo 9 numeral 3 de los Estatutos, el asociado que aspire a ser elegido como Delegado a la Asamblea General, deberá acreditar un curso básico de Cooperativismo.

Terminada la votación a las 8:00 a.m. del día de la elección respectiva, se entiende cerrada la votación. Los asociados que se presenten con posterioridad al cierre de la votación, se considerarán como inasistentes, y por lo mismo no podrán ejercer el voto, ni diligenciar el listado de asociados. Los asociados que deseen presenciar el escrutinio lo podrán hacer.

07:00 a 7:15	Postulación y presentación candidatos y elección del Veedor (No candidato)
07:15 a 8:00	Votación
08:00 a 8:30	Escrutinio

Nota: El asociado que desee retirarse después de ejercer su derecho al voto, lo puede hacer.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE NUEVA ELECCIÓN

En el evento que se requiera efectuar una nueva elección de delegados para un curso, por existir irregularidades o fraude en la elección; el Consejo de Administración y el Veedor del respectivo curso, dentro de las 48 horas siguientes de terminado el escrutinio, se reunirá y estudiará las circunstancias o hechos que originaron el presunto fraude o nulidad, y por mayoría de votos del Consejo de Administración, se decidirá si anulan o no dicha elección. En caso de requerirse una nueva elección, el Consejo de Administración procederá a convocar a una nueva elección de delegados del curso afectado, convocatoria que se hará dentro de un término no superior a los tres días hábiles siguientes, reglamentando para tales efectos quienes pueden participar, delegados a elegir, periodo, lugar, fecha, sistema de elección y comité de escrutinio; siguiendo las pautas generales del presente acuerdo.

7. REVISORIA FISCAL, JUNTA DE VIGILANCIA Y ASESOR JURÍDICO



COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

La Revisoría Fiscal, Junta de Vigilancia y el Asesor Jurídico, deberán cerciorarse que todo el proceso de elección de delegados se ajuste a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

8. INSTRUCCIONES PARA JURADOS DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DEL COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA "REYES PATRIA O.C" A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026.

8.1. INSTALACIÓN: Se hará en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral tercero del Acuerdo 001 del 4 de marzo de 2026, una vez allí, se verificará que existan los siguientes elementos:

- Urna, listado de asociados, esfero, sobre de manila, resaltador y papeletas para voto.

8.2 URNA: El jurado mostrará la urna vacía a los presentes.

8.3 INICIACIÓN DE LA VOTACIÓN: La votación se iniciará en la hora indicada en el numeral tercero del Acuerdo 001 del 04 de marzo de 2026 del Consejo de Administración. Cuando un asociado se acerque a votar, se le solicita el original de la cédula de ciudadanía (único documento válido para votar; o el documento supletorio de la Registraduría del Estado Civil válido como identificación), se busca el nombre del asociado en la lista del correspondiente curso, quien firmará el control de asistencia y depositará el voto en la urna.

8.4 CASOS ESPECIALES: Si un asociado comete algún error en la papeleta que le entrega el jurado para sufragar, y solicita que se le cambie, se le coloca la palabra inservible y se le entrega una nueva. La papeleta inservible se deposita en un sobre destinado para tales fines.

Si un asociado se acerca a votar y no aparece en la lista de asociados del curso, se le devuelve la cédula de ciudadanía y se le indica acudir ante la Tesorería del Colegio Cooperativo Reyes Patria, para que se establezca si se trata de un error u omisión. Una vez clarificada la situación se procederá a permitir el sufragio, previas las anotaciones a que haya lugar.

8.5 PROHIBICIÓN A LOS JURADOS: Los jurados de votación y escrutinio no pueden hacer insinuaciones a los votantes o indicar candidato alguno, ni tampoco podrán entregar marcada la papeleta de votación a nadie. El incumplimiento a lo anterior acarreará sanciones disciplinarias al implicado.

8.6 CIERRE DE LA VOTACION: La votación se cierra en la hora indicada en el numeral quinto del presente acuerdo, es decir 8:00 a.m., de acuerdo a la fecha señalada para cada grado, y el jurado firmará el control de asistencia.

8.7 FACULTADES DEL JURADO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO: El comité del respectivo curso, es el único competente para adelantar el conteo de elección de delegados a la Asamblea General, procederá a abrir la urna, leyendo en voz alta el número de votos y comparándolo con la lista de asociados sufragantes, si existe un número mayor de papeletas o votos, se procederá a meter todos los votos nuevamente en la urna y al azar se sacarán las sobrantes las que se destruirán en el acto, dejando las constancias del caso en el acta de escrutinio.

8.8 NULIDAD: Los votos dados a nombres de personas que no correspondan al listado de asociados hábiles del correspondiente curso, y votos enmendados se tomarán como votos nulos.

8.9 DESEMPATE: Para los casos en que se presente empate entre dos o más postulados para principales o suplentes, se marcará una papeleta con cada nombre involucrado en el empate, se depositarán en la urna y se sacará al azar una papeleta en presencia de todos los integrantes del jurado de votación y los asociados que estén presentes; y el nombre que contenga la papeleta que salga será el elegido.

8.10 PRINCIPALES Y SUPLENTES: Los delegados de mayor votación serán designados principales y los siguientes suplentes personales en orden de votación de mayor a menor. En los cursos donde se presenten votos por solo tres, dos o un asociado, estos se designarán como Delegados principales.



COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

En el evento que un curso no elija delegados para la Asamblea General, esta omisión será considerada como falta a los deberes generales de los asociados, y en consecuencia el Consejo de Administración tomará las medidas pertinentes a que haya lugar contra todos los Asociados del respectivo curso.

8.11 ACTA FINAL DE DELEGADOS: Terminado el escrutinio y hecho el computo total de los votos válidos que se hayan emitido por cada curso, se procederá a hacer constar los resultados en el acta de escrutinio que para tales efectos levantará el mismo jurado de votación y escrutinio, acta que deberá ser firmada por todos los miembros que lo integran. El original del acta se entregará inmediatamente a la Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, para lo de su competencia, quienes son los facultados para levantar el acta final donde aparezcan los delegados elegidos ante la Asamblea General de Delegados, acta que deberá ser suscrita por la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia.

Los asociados elegidos serán convocados a las Asambleas Generales de Delegados a que haya lugar.

CESAR ANDRÉS IZQUIERDO SEPULVEDA
Presidente Consejo de Administración

HÉCTOR ANDRÉS CORREDOR ORDUZ
Secretario Consejo de Administración